InfoFiscalía

Boletín ***Informativo de la Fiscalía*** *General del Estado*

Fiscalía General del Estado
www.fiscal.es
comunicación
info.fiscaliageneral@fiscal.es

– Febrero de 2008 - - - - **nº 31** Año III

ESPECIAL: SEMINARIO LA FISCALÍA EUROPEA

La Fiscalía General de Estado acoge este mes el Seminario Internacional "La futura Fiscalía Europea", con la participación de autoridades y delegados de la Comisión europea en materia de lucha contra el fraude, y de Eurojust, así como con fiscales y magistrados de enlace de los países comunitarios, y una veintena de fiscales

procedentes de toda España.
El objetivo de las Jornadas es armonizar los diferentes modelos judiciales existentes en Europa y definir las bases para un modelo inicial de Ministerio Público Europeo, previsto en el Tratado de Lisboa.
En esta primera reunión organizada por España con esta finalidad, se pretende trasladar las conclusiones a los responsables de las Instituciones Europeas, con el fin de que dispongan de material teórico sobre el que diseñar la Fiscalía de la Unión Europea. (*Páginas 2-5*).

SEMINARIO INTERNACIONAL LA FUTURA FISCALÍA EUROPEA

24 y 25 de Enero de 2008
En la sede de la **Fiscalía General del Estado**

organizan

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
FORTUNY 4
28010 MADRID
www.fiscal.es

CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS MINISTERIO DE JUSTICIA
JUAN DEL ROSAL, 2
28040 MADRID / www.cej.justicia.es

COMITÉ DE VIGILANCIA DE LA OLAF
JOSEPH II, 30
1000 BRUSELAS
http://ec.europa.eu

☐ En este número:

El 21 de enero se han constituido en toda España las Fiscalías de las Comunidades Autónomas, tras la entrada en vigor del Real Decreto 1754 de desarrollo del nuevo Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

CONSTITUCIÓN DE LAS FISCALÍAS SUPERIORES de Justicia de las Comunidades Autónomas

17

Con la formación de las nuevas Fiscalías de ámbito autonómico, y, sobre todo, con la creación de la figura del fiscal superior de las Comunidades Autónomas, toma cuerpo el nuevo mapa territorial del Ministerio Fiscal , adaptado al modelo de Estado de las Autonomías que diseñó la Constitución de 1978. La transformación del actual fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia, en fiscal superior, lejos de circunscribirse al mero cambio de denominación, o a la ampliación material de funciones, es al tiempo consecuencia y vehículo de una profunda reformulación del funcionamiento del Ministerio Público.

SEMINARIO INTERNACIONAL

LA FUTURA FISCALÍA EUROPEA

Profundizar en la creación de una Fiscalía Europea ha sido el motivo que ha traído a este Seminario en Madrid, a autoridades, delegados de la Unión Europea y expertos juristas de sus instituciones. Los participantes apuntan como avance decisivo para la consecución de un espacio de seguridad y justicia europea, la unificación de los distintos esfuerzos en la prevención y persecución de la delincuencia organizada y de los delitos transnacionales. Aunar esta cooperación en torno a una Fiscalía Europea es una de las grandes reformas comunitarias, abordada por el Consejo Europeo el pasado junio, y reflejada en el actual Tratado de Lisboa.

Muchas cosas pueden cambiar en la Unión Europea, una vez que los actuales 27 Estados Miembros ratifiquen el recién firmado Tratado de Lisboa por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. Ya lo han hecho Hungría y Eslovenia, y lo irán haciendo sucesivamente el resto de los Parlamentos. Sólo Irlanda ha optado por la vía del referéndum para que sean directamente los ciudadanos los que decidan ratificarlo o no. →

DIRECCIÓN DEL SEMINARIO

Jorge Espina, Fiscal de la Sección de Cooperación Internacional de la Fiscalía General del Estado de España (FGE), e **Isabel Vicente-Carbajosa**, miembro del Secretariado del Comité de Vigilancia de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF).

Fiscalía General del Estado

Madrid 2008

Rueda de Prensa ofrecida por Siim Kallas, Cándido Conde-Pumpido, y Herbert Bösch.

Comité de Vigilancia de la Oficina de Lucha contra el Fraude (OLAF): De izquierda a derecha, Peter STrömberg, Rosalind Wright, Luis López Sanz-Aranguez, Diemut Theato, y Kálman Györgyi.

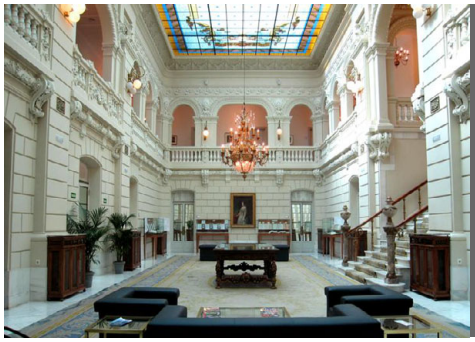

ANÁLISIS DE LAS POSIBILIDADES OFRECIDAS POR EL TRATADO DE LISBOA EN RELACIÓN CON UNA FUTURA FISCALÍA EUROPEA

Ceremonia de Inauguración del Seminario Internacional con la intervención de Luis López Sanz-Aranguez, Presidente del Comité de Vigilancia de la OLAF, Herbert Bösch. Presidente de la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento Europeo, Ángel Arozamena, Director de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia de España y Cándido Conde-Pumpido, Fiscal General del Reino de España.

→ Entre las novedades a poner en marcha, una vez el nuevo tratado entre en vigor, figura la creación, según establece el artículo 69 E, de una Fiscalía Europea a partir de Eurojust. Un asunto de importancia radical que recientemente ha sido objeto de debate en un seminario internacional organizado por la Fiscalía General del Estado, el Centro de Estudios Jurídicos y el Comité de Vigilancia de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), y celebrado en Madrid, en la sede de la Fiscalía General del Estado.

El foro, enmarcado en la actividad formativa del Plan Extraordinario de Formación de Fiscales, contó con la presencia, entre otros altos representantes de las instituciones implicadas, del vicepresidente de la Comisión Europea y comisario Antifraude, Siim Kallas; el presidente del Colegio Eurojust, Jose Luis Lopes da Mota; el presidente de la Asociación Internacional de Fiscales, François Falletti, y los fiscales generales de Portugal y Eslovenia.

Como colofón a los debates suscitados en las distintas mesas redondas celebradas, una conclusión no oficial, pero sí generalizada, quedó puesta de manifiesto en esta primera toma de contacto para conocer las posiciones de partida de cada uno. La escasa acogida a la creación de una Fiscalía Europea, por parte de algunos de los participantes procedentes del ámbito anglosajón, hace pensar que esa unanimidad necesaria en el seno del Consejo Europeo, previa aprobación del Parlamento, será difícil de alcanzar, con lo que parece que será necesario lograr el objetivo a través de la segunda vía. La que se fija en el artículo 69 E. párrafo 3 del Tratado de Lisboa, que únicamente requiere la cooperación reforzada de, al menos, nueve Estados Miembros.→

Sí parece existir un consenso más amplio en el hecho de la creación futura de la Fiscalía Europea no debería suponer la absorción de las actividades que realiza **Eurojust**, para seguir teniendo sustantividad propia sin perjuicio de que sea el punto de partida de esa Fiscalía.

Y algo similar ocurre con la **OLAF**, no mencionada expresamente en el articulado del Tratado, pero cuya experiencia acumulada en la lucha contra el uso fraudulento de los fondos comunitarios debe tenerse muy en cuenta, como señaló el presidente de su Comité de Vigilancia, Luis López Sanz-Aranguez, y respaldó el propio comisario Siim Kallas. No en vano, hablamos de una oficina que se encarga de proteger un presupuesto comunitario de más de 120.000 millones de euros.

Respecto a las novedades del Tratado que afectan al ámbito de su departamento, el estonio **Kallas** dejó clara la necesidad de que exista una mayor cooperación entre los Estados en temas como las tecnologías de la información o la administración electrónica, sin menoscabar lo más mínimo las competencias nacionales en asuntos como la política exterior o los de carácter administrativo. Respecto a resultados concretos a lograr, gracias a esta colaboración, Kallas confía en uno, fundamentalmente, como es la creación de reglas de contratación pública transfronterizas, mediante firma o certificación electrónica, facilitando el acceso a licitaciones en otros países.

El fiscal general del Estado, Cándido **Conde-Pumpido**, que inauguró y clausuró el seminario, mostró su convicción en el "futuro y en la fuerza determinante del fiscal para lograr el acercamiento de la ley a la realidad y de la realidad a la ley", para subrayar seguidamente el papel del Ministerio Público como "la institución idónea para lograr el efecto de penetración del Derecho en la sociedad, que siempre ha constituido uno de los retos más difíciles del acervo jurídico europeo".

EL TRATADO DE LISBOA ESTABLECE QUE EUROJUST SEA EL PUNTO DE PARTIDA PARA EL DESARROLLO DE UNA FISCALÍA EUROPEA

Clausura del Seminario con Diemut Theato, Miembro del Comité de Vigilancia de la OLAF; Alfredo Ramos, Director del Centro de Estudios Jurídicos; Cándido Conde-Pumpido, Fiscal General del Estado y Luis López Sanz-Aranguez, Presidente del Comité de Vigilancia de la OLAF

SEMINARIO INTERNACIONAL

LA FUTURA FISCALÍA EUROPEA

Han intervenido en el Seminario

Luis López Sanz-Aranguez, Presidente del Comité de Vigilancia de la OLAF. Herbert Bösch. Presidente de la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento Europeo. Ángel Arozamena, Director de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia de España. Cándido Conde-Pumpido, Fiscal General del Estado español. Luis Aguilera. Consejero de Justicia. Representación Permanente de España ante las Instituciones Europeas. Isabel Vicente, Secretaría del Comité de Vigilancia de la OLAF. Franz-Hermann Brüner, Director General de la OLAF. Thierry Cretin, Jefe de Unidad de Gasto Directo y Ayuda Exterior. OLAF. Rosalind Wright, Miembro del Comité de Vigilancia de la OLAF. Siim Kallas, Vicepresidente de la Comisión Europea, Comisario de Asuntos Administrativos, Auditoria y Lucha contra el Fraude. Jorge Espina. Fiscal. José Luis Lopes da Mota, Presidente del Colegio de Eurojust. François Falletti, Miembro Nacional de Francia en Eurojust. Juan Antonio García Jabaloy, Miembro Nacional de España en Eurojust. Isabel Guajardo. Fiscal de Cooperación Internacional de la FGE. Bárbara Brezigar, Fiscal General de Eslovenia. Fernando José Pinto Monteiro, Fiscal General. Portugal. Regis De Gouttes, Primer Abogado General de la Corte de Casación de Francia. Rosana Morán, Fiscal de la Sección de Cooperación Internacional. Secretaría Técnica de la FGE. Diemut Theato, Miembro del Comité de Vigilancia de la OLAF. Enrique Bacigalupo Zapater, Magistrado del Tribunal Supremo español. John Vervaele, Profesor de la Universidad de Utrecht. Fernando Irurzun Montoro, Abogado del Estado-Jefe ante la Audiencia Nacional y Alfredo Ramos. Director del Centro de Estudios Jurídicos. + Resto de fiscales, invitados, funcionarios y personal al servicio de las instituciones organizadoras.

EL TRATADO DE LISBOA EN RELACIÓN CON UNA FUTURA FISCALÍA EUROPEA

Fiscalía General del Estado

Madrid 2008

Real Decreto 1754/2007

por el que se despliega parcialmente la nueva estructura del Ministerio Fiscal y se establece su plantilla orgánica.

BOE 31 de diciembre de 2007

El 28 de diciembre, a propuesta del Ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, se aprueba el Real Decreto que determina la constitución de las Fiscalías de las Comunidades Autónomas, con desdoblamiento de las fiscalías provinciales en las capitales sedes de los Tribunales Superiores de Justicia de aquellas CCAA pluriprovinciales. En las CCAA de una sola provincia se desdoblan por razón de la carga de trabajo. En este documento legislativo se establecen las secciones territoriales de Andalucía (Málaga y Sevilla), de Canarias (Tenerife) y de Castilla-León (Valladolid). Asimismo, se ponen en marcha las 16 fiscalías de área y las correspondientes plazas de fiscales jefes, y se crean 74 plazas de fiscales de segunda categoría. La plantilla actual de la carrera fiscal queda constituida por 2178 fiscales.

1754

Constitución de las FISCALÍAS SUPERIORES DE JUSTICIA de las COMUNIDADES AUTÓNOMAS

El Presidente de la Xunta de Galicia, Emilio Touriño, en la tribuna con el nuevo Fiscal Superior de Galicia, Carlos Varela y el Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido, durante la constitución de la Fiscalía Superior de Galicia.

Galicia

El 21 de enero se han constituido en toda España las Fiscalías de las Comunidades Autónomas, tras la entrada en vigor del Real Decreto 1754 de desarrollo del nuevo Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Con este acto, realizado de manera simultánea en las diecisiete Fiscalías de todo el territorio nacional, se culmina el despliegue territorial del Ministerio Público, adaptado al modelo de Estado autonómico diseñado por la Constitución de 1978. De manera específica, nace la figura del Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma, como máximo representante del Ministerio Público en cada Autonomía, designado como el interlocutor válido de las autoridades e instituciones, y con la capacidad de firmar convenios autonómicos con autorización del Fiscal General del Estado. Con las nuevas funciones asignadas, el Fiscal Superior presentará ante la Asamblea Legislativa la Memoria anual de la Fiscalía, para dar cuenta de la evolución de la delincuencia en el territorio de su jurisdicción.

El mismo día 21 de enero se han constituido también las denominadas fiscalías de Área, con el fin de atender las necesidades en materia de Justicia de aquellas ciudades que han experimentado en los últimos años un notable, crecimiento demográfico. →

10 Presidentes Autonómicos acudieron a la Constitución de las FISCALÍAS SUPERIORES

Las nuevas Fiscalías de Área se establecen en Algeciras, Jerez de la Frontera, Ceuta, Melilla, Gijón, Mérida, Santiago de Compostela, Vigo, Cartagena, Elche, Alcalá de Henares, Móstoles, Getafe-Leganés, Sabadell, Granollers y Terrassa.
La Fiscalía General del Estado ha cursado invitaciones a las máximas autoridades públicas competentes de cada Comunidad Autónoma, para participar en los Solemnes Actos de Constitución de las Fiscalías Superiores, que se han celebrado en las distintas sedes de los Tribunales Superiores de Justicia.
En cada Acto de Constitución ha estado presente, un Fiscal de Sala —categoría máxima en el escalafón de la Carrera Fiscal—, en representación del FGE, y en la mayor parte de los actos, un miembro del Consejo Fiscal. El Fiscal General del Estado, ha participado en La Coruña en el Acto de Constitución de la Fiscalía Superior de Galicia.
El Teniente Fiscal, Juan José Martín-Casallo, ha asistido a la constitución de la Fiscalía del Tribunal Superior de Madrid.

Acompañaron al Vice-Presidente del Gobierno aragonés , José Ángel Biel , el Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional, Javier Zaragoza que presidió la ceremonia y el Fiscal Superior del Tribunal Superior de Justicia de Aragón , José María Rivera.

Aragón

País Vasco

Andalucía

Canarias

Ceremonias Simultáneas

Desde 1878, fecha en que se elaboró la Ley Provisional del Poder Judicial, el diseño del mapa orgánico y funcional del Ministerio Fiscal español ha permanecido inalterado hasta nuestros días, a pesar de que el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal de 1981 cambiara radicalmente el sentido y la misión de los fiscales. Con esta perspectiva tan lejana, la investidura de los 17 Fiscales Superiores viene a constituir una profunda reforma del modelo territorial. La práctica totalidad de los nuevos Fiscales Superiores coincidió en señalar como motor del cambio, la posibilidad de hacer más directa y transparente la comunicación entre los Fiscales y la sociedad. De hecho, el nuevo Fiscal Superior cumple con la doble función de permitir a las autoridades de la Comunidad Autónoma establecer un diálogo directo con el Fiscal de su territorio, —instándole a actuar en orden a la protección del interés general dentro de su ámbito— y, en sentido inverso, se establecen las obligaciones que el Fiscal deberá llevar a cabo para responder ante el Parlamento, sobre las actuaciones llevadas a cabo en su sede judicial.
Otro aspecto de interés se refirió a la flexibilidad que ofrece el poder gestionar, a través de la creación de unidades de apoyo, los instrumentos necesarios para la eficacia en el servicio a los ciudadanos.

R.D. 1754/2007

Constitución de la **Fiscalía Superior de Madrid**, con el Teniente Fiscal del Supremo, en representación de la Carrera Fiscal y el Secretario de Estado de Justicia, delegado del Ministerio de Justicia.

Acompañaron a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperaza Aguirre, el Secretario de Estado de Justicia, Julio Pérez Hernández, el Teniente Fiscal del Supremo Juan José Martín-Casallo, el Fiscal Superior de Madrid, Manuel Moix, y el Vicepresidente segundo y Consejero de Justicia, Alfredo Prada.

Madrid

La presidenta autonómica, **Esperanza Aguirre**, presidió el acto solemne de constitución de la Fiscalía Superior de la Comunidad de Madrid. Aguirre resaltó la importancia del nuevo modelo organizativo fiscal que busca una "administración de Justicia rápida y eficaz para garantizar la seguridad ciudadana en una sociedad avanzada".

Representando al Fiscal General, el Teniente Fiscal del Supremo, **Juan José Martín-Casallo** celebró la puesta en marcha de este "despliegue territorial", que supone "una de las reformas más profundas que se emprenden sobre la organización de esta institución, donde los fiscales van a vivir a partir de hoy" .

El representante de los fiscales, en su discurso inaugural, alabó este nuevo modelo de "proximidad y de diálogo institucional", que permite "expresar las necesidades de la institución y presentar propuestas a las autoridades para optimizar su eficacia".

Por su parte, el recién nombrado Fiscal Superior de Madrid, **Manuel Moix**, desgranó a los asistentes las consecuencias directas que tendrá sobre su figura la nueva estructura fiscal con la representación fiscal ante las instituciones madrileñas, donde su actuación y decisiones tendrán tanto valor como si se tratase del fiscal general del Estado. "La multiplicación de las fiscalías supone un reto difícil porque hay que crear una infraestructura importante". "Ahora entramos en un periodo transitorio de adaptación", expuso Moix, que se congratuló por el hecho de que el Ministerio Público vaya a tener, gracias al nuevo modelo fiscal, "una relación especial con las víctimas y perjudicados".

En esta línea, el secretario de Estado de Justicia, **Julio Pérez Hernández** celebró que ahora se podrá dar "mayor protección a las víctimas" a merced del acercamiento que propiciará la nueva organización a los ciudadanos. "Estamos ante un desafío porque los ciudadanos más desfavorecidos esperan mucho y a nosotros nos toca darles medios".

Julio Pérez Hernandez y Manuel Moix, momentos antes de recibir a Esperanza Aguirre en la sede del Tribunal de Justicia de Madrid. Juan José Martín-Casallo, durante su discurso.

El acto inaugural contó con la asistencia de representantes de la Administración de Justicia madrileña, del Poder Judicial, de la Comunidad de Madrid, del Ayuntamiento, de la Delegación de Gobierno y de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, entre otros sectores. Del ámbito judicial estuvieron presentes el presidente del TSJM, **Francisco Javier María Casas**, el máximo responsable de la Audiencia Provincial de Madrid, **Francisco Javier Vieira**, el juez decano de Madrid, **José Luis Armengol**, y el decano del Colegio de Abogados de Madrid, **Antonio Hernández-Gil**. También asistió la delegada del Gobierno en Madrid, **Soledad Mestre**, el concejal de Seguridad del Ayuntamiento de Madrid, **Pedro Calvo**, el viceconsejero de Justicia de la Comunidad, **Alfonso Cuenca**, y los vocales del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) **Carlos Ríos** y **Javier Martínez Lázaro**.

Fotos: Bernardo Rodríguez. EFE

PRÓXIMOS CONSEJOS

12 de Febrero. Convocatoria de Plazas de nueva creación del 31 de diciembre:
Fiscal de la Sala de la Fiscalía de Menores.
Cuatro fiscales con destino en el Tribunal Supremo.
Tres fiscales en la Audiencia Nacional.
Un fiscal para Antidroga
Un fiscal para Anticorrupción
19 de Febrero. Plazas de Fiscales jefes provinciales relativas a las nuevas Fiscalías de Área .

La relevancia del Teniente Fiscal de la Audiencia Nacional

"La toma de Posesión del Teniente Fiscal de la Audiencia Nacional es un hecho de singular relevancia para el Ministerio Fiscal". Con estas palabras, el Fiscal General abrió los discurso de investidura del nuevo Teniente, Fernando Burgos, quien por delegación del Fiscal Jefe, deberá asumir las funciones de dirección de un órgano definido por el titular de la Fiscalía "cuya naturaleza conforma una especie de caja de resonancia que exige añadir al trabajo bien hecho, dosis suplementarias de serenidad, de firmeza, de convicción, de dedicación y de sentido del deber". Puntualizaciones sobre el cargo que vienen avaladas por el historial profesional de Fernando Burgos, "de mente abierta y gesto tranquilo".

Teniente Fiscal de la Audiencia Nacional: Fernando Burgos Pavón

Fernando Burgos toma posesión del nuevo cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Nacional. El Acto, presidido por el Fiscal del Estado se celebró en el salón de actos de ésta sede judicial. Javier Zaragoza ejerció de padrino.

BIO.

Ingresa en la carrera fiscal en 1983, iniciando su andadura profesional en las Fiscalías de las Audiencias Provinciales de Alicante y de Toledo.
Posteriormente se traslada a la Audiencia de Madrid desde donde pasará al Tribunal Superior de Justicia de esta ciudad. Nombrado Decano de dicho Tribunal llega a dirigir la Fiscalía provincial de Getafe-Leganés.
Desde mayo del 2001 ejerce funciones de fiscal de la Audiencia Nacional, con periodos de suplencias del fiscal jefe y teniente fiscal de la misma.

TENIENTE FISCAL DE LA FISCALÍA DE MADRID

Carlos Ruiz de Alegría Madariaga

Ingresa en la carrera en 1981. Sus primeros destinos como abogado Fiscal son en la Audiencia Provincial de Bilbao, en Málaga, destacamento de Melilla, y en Barcelona. En 1987 es promovido a la categoría segunda con destino en Madrid donde desarrollará la mayor parte de su carrera hasta ser nombrado, Teniente Fiscal de su Tribunal Superior de Justicia.

Elecciones Generales 2008

Contencioso— Electoral

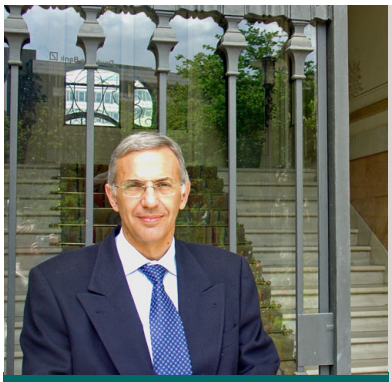

Antonio Narváez. Fiscal Jefe de Contencioso.

LEY DE PARTIDOS.

La fiscalía solicita al Supremo la ilegalización de los partidos PCTV y ANV

La Fiscalía ha presentado ante la Sala del art. 61 del Tribunal Supremo las demanda de ilegalización del partido político Acción Nacionalista Vasca (ANV). En la demanda el Fiscal explica que se ha producido una cesión a favor de la organización ilegal Batasuna de los derechos y prerrogativas que concede la normativa electoral a ANV. Además, y tras una inicial ambigüedad calculada respecto de los actos terroristas de la banda ETA, han minimizado las acciones violentas de los terroristas, para terminar asimilando el discurso clásico de Batasuna. Se han apreciado estas conductas en algunos representantes electos de ANV tras los atentados en el aeropuerto de Madrid Barajas o el asesinato de dos guardias civiles en la localidad francesa de Capbreton. El Fiscal recuerda que la alcaldesa de Hernani ofreció muestras de apoyo a dos de los terroristas presuntamente responsables del atentado y que el representante de ANV en el Ayuntamiento de Baracaldo se negó a condenar el acto criminal realizado.

Frontispicio del Tribunal Supremo

En el relato de hechos que realiza el Ministerio Público se incluyen las conductas de apoyo a los actos de coacción social vinculadas al terrorismo en el País Vasco. En concreto, se alude a la campaña sistemática contra la construcción de la línea de Alta Velocidad en el País vasco. El Fiscal explica a la Sala la íntima conexión existente entre ANV y Batasuna respecto de la gestión de fondos bancarios, cuya investigación policial ha descubierto una verdadera estrategia de cooperación mutua.

Días antes, la Fiscalía presentó del mismo modo, la ilegalización del Partido Comunista de las Tierras Vascas (PCTV). El documento recoge las investigaciones policiales que permiten afirmar la colaboración entre el PCTV y la organización ilegal Batasuna, que se extendía no sólo al ámbito de la actividad política sino también y, sobre todo, económica. Para ambas facciones la Fiscalía ha solicitado la adopción de una serie de medidas cautelares de idéntica índole entre las que se encuentran la suspensión de la actividad política del partido demandado, y el cierre provisional de su sede. (*Prensa FGE*)

Seguridad VIAL

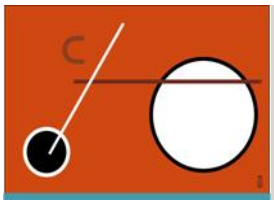

Foto: www.pedalibre.es

LA RIOJA. La Fiscalía ha abierto diligencias informativas para ver si existe la posibilidad de actuar contra el conductor del vehículo que atropelló a Enaitz cuando éste volvía en bicicleta al camping donde pasaba las vacaciones, en Castañares. El Fiscal Superior, Juan Calparsoro, ha tomado esta decisión, tras la demanda presentada por el conductor contra los padres del fallecido, exigiéndoles 20.000 euros por daños a su vehículo. La denuncia posteriormente fue retirada, pero la posibilidad de que el conductor infringiera la ley permanece abierta. El fiscal Superior y el Fiscal de Seguridad Vial, Bartolomé Vargas, —tras un Informe técnico elaborado por un perito que estableció que la velocidad del turismo, tomó un valor de 173,9 kilómetros hora—, decidieron "ver si existe la posibilidad de elevar el proceso civil a penal". El límite de velocidad permitido en esa carretera era de noventa.

Violencia MUJER

Jornadas "violencia mujer emigrante". En el centro Gracia Rodríguez.

JAEN.-Fiscalía trabaja en un protocolo para regularizar a inmigrantes maltratadas. Fiscalía, Seguridad Social y Subdelegación, se han reunido a nivel provincial para establecer un protocolo de actuación que permita regularizar a las mujeres sin papeles que sufran agresiones. La Fiscal Gracia Rodríguez Velasco, explicó que aunque directamente no se expulsa a una mujer en situación irregular, si acuden a denunciar una paliza, ante la Policía deben sustituir el inicio de un expediente de expulsión por una multa, que en muchos caso no pueden pagar. Para poner fin a esta situación, "ante agresiones cada vez más violentas", deben tener una sentencia condenatoria, porque si el protocolo se iniciara sólo con denuncias podría producirse abuso, añadió la Fiscal.

Sentencia —SUPREMO

Vigilancia de costas.

El Supremo 'elimina' las fronteras del mar para perseguir las mafias de la inmigración. Anula una sentencia de la Audiencia de Granada que se declaró incompetente para juzgar a dos patrones de patera interceptados fuera de las aguas españolas y los dejó en libertad. El Supremo ha revisado esta decisión, y la anula para obligar a la Audiencia a redactar una nueva condena a 7 años de prisión para los patrones, como pidió el fiscal. El Supremo entiende que el criterio de territorialidad no es absoluto y, en este tipo de casos, el criterio real y de protección de los intereses estatales prevalecería, teniendo en cuenta que la inmigración ilegal constituye uno de los problemas más graves en la actualidad. La Fiscalía de Granada, al conocer el fallo, interpuso un recurso para evitar sentar un precedente. "No parece aceptable entender que España no tiene jurisdicción en relación con los patrones responsables de las embarcaciones que se dirigen a nuestro país", versaba el escrito presentado. El TS le da la razón.

La Comunidad de Madrid presenta la nueva Fiscalía de Madrid en Valdebebas

Titulares enero

Ejecución de sentencias

Medio Ambiente y Urbanismo

GRANADA.- LAS SENTENCIAS QUE ORDENAN DERRIBAR EDIFICIOS ILEGALES SE TRIPLICAN EN UN AÑO. En 2007, los jueces de Granada, espoleados por los fiscales especializados en Medio Ambiente, dictaron once sentencias relacionadas con edificaciones en lugares que gozan de una especial protección, —por su valor paisajístico, ecológico, o patrimonial— , ocho de las cuales fueron condenatorias, y siete de ellas, incluían el mandato de demolición de lo ilegalmente edificado. Algunas de ellas ya se han ejecutado y ha sido el propio reo el que ha corrido con los gastos. Si se comparan estas cifras con las que ofreció 2006, resulta que, en solo un año, se han triplicado -casi cuadruplicado- las órdenes de derribo de inmuebles "piratas". (Fuente: Ideal.es)

✚ FISCALÍA DE URBANISMO ORDENA DERRIBOS DE LAS CONSTRUCCIONES ILEGALES. Antonio Vercher, fiscal especial de Medio Ambiente y Urbanismo ha trasladado a los fiscales delegados de esa materia las conclusiones alcanzadas en unas jornadas celebradas en Fuerteventura . Entre ellas, figura que los fiscales de la Red de Medioambiente y Urbanismo pidan la ejecución de las sentencias firmes que hayan declarado una obra ilegal. "Se insiste en la importancia de que se acuerde la demolición de la obra ilegal en el proceso penal para evitar sensaciones de impunidad, con especial vigilancia de las ejecutorias para la efectiva aplicación de dicha sentencia". Esas conclusiones incluyen "la conveniencia de la adopción de medidas cautelares y un protocolo para que trimestralmente sean remitidas a Vercher las sentencias de las distintas Audiencias y calificaciones de cada fiscalía en estas materias" .

Antonio Vercher Fiscal Jefe de Medio Ambiente

sentencia firme de derribo en Liencres. Santos Cirilo para el Pais.com

✚ LA FISCALÍA DE MÁLAGA INVESTIGA EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA POR EL INCLUMPLIMIENTO DE DERRIBOS. La Fiscalía de Málaga investiga si el Ayuntamiento de Marbella ha prevaricado al no ejecutar cuatro sentencias firmes que anulaban licencias de obras. Las diligencias se han abierto a raíz de una denuncia contra la alcaldesa Ángeles Muñoz (PP) que la abogada Inmaculada Gálvez presentó en diciembre como representante de la comunidad de propietarios de la urbanización Los Monteros .

Blanqueo de capitales

Antidrogas. Narcotráfico

FISCALIAS DE PORTUGAL Y PONTEVEDRA. OPERACIÓN *MALPOLÓN*. La Agencia Tributaria ha desmantelado una red de blanqueo de dinero proveniente del narcotráfico con la detención de 11 personas en Vigo, Pontevedra, A Coruña y Barcelona que concluyó con la incautación de 400.000 euros, 70 cuadros de gran valor y joyas. Se han bloqueado cuentas en España y en Portugal con un valor acumulado de seis millones de euros, a los que se suman los bienes de los detenidos, — inmuebles, embarcaciones de lujo y vehículos de alta gama—. En la operación han participado un total de 60 funcionarios. En la investigación, que comenzó hace un año, ha colaborado la Policía Judicial lusa y la Fiscalía de este país. El Juzgado nº 3 de Vigo se encarga de las diligencias previas, con la coordinación de la Fiscalía Antidroga -Pontevedra.

MALAGA *CONECCTION*.- Málaga está entre las provincias españolas que más solicitudes de colaboración judicial recibe de otros países, gran parte de las cuales se refieren a casos de blanqueo de capitales. Concretamente, la Fiscalía participó en la investigación de 93 asuntos judiciales de un total de 17 países, según explicó el fiscal delegado de cooperación internacional, Juan Andrés Bermejo, a la prensa local. Los principales delitos que se instruyen en estas comisiones son tráfico drogas, estafa de multipropiedad y prácticas de lavado de dinero. Francia, con 24 requerimientos, Alemania, con 18, y Reino Unido, con 19, fueron los países con los que más se colaboró.

Encuentros FGE

Personalidades jurídicas

Antonio Hernández Gil. El recientemente nombrado Decano del Colegio de Abogados de Madrid, Antonio Hernández Gil y la diputada 7ª de la Junta de Gobierno, Rosa Bedregal, se han reunido con el Fiscal General del Estado, en la sede de Fortuny 4. Entre las diferentes cuestiones tratadas, cabe destacar la propuesta presentada sobre la posibilidad de crear un "protocolo de conformidades previas a las celebraciones de los juicios".

El Colegio de Abogados de Madrid, tiene su *web site* en www.icam.es, donde ofrecen una amplia gama de servicios de asesoramiento a los profesionales del Derecho —orientación jurídica y arbitraje, honorarios, deontología profesional, y estudios e investigaciones diversas—, con un acceso directo a los talleres enmarcados en el "servicio contra el racismo".

Fiscales Sustitutos

Modificación del Régimen de Nombramientos

RD. 326/2002

El Consejo de Ministros ha aprobado a propuesta del ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, el proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 326/2002, sobre régimen de nombramiento de los miembros sustitutos del Ministerio Fiscal. El Real Decreto regula el régimen jurídico de los fiscales sustitutos del Tribunal Supremo y de los abogados fiscales sustitutos, su selección y nombramiento. La figura del sustituto se justifica por las vacantes en la plantilla de la carrera fiscal —jubilaciones, licencias y excedencias o aumento de plazas que periódicamente experimenta la institución— que exigen la provisión temporal de las mismas a través de un procedimiento más urgente que el de la oposición. La modificación del Real Decreto busca, reforzar los principios de mérito y capacidad, de transparencia y seguridad jurídica.

Sede Judicial. Ibiza.

IBIZA. El fiscal coordinador de Ibiza reclama una lista única para evitar el trasiego de sustitutos en función de las vacantes que se producen en Mallorca. Antoni Torres, ha manifestado a los medios locales, que la situación actual, en cuanto a los problemas que genera la inestabilidad de la plantilla de fiscales, es la peor que recuerda. "Ahora mismo corremos el riesgo de que más de la mitad de las siete plazas sean ocupadas por sustitutos". El problema principal estriba en que la Fiscalía General del Estado tiene una lista única de sustitutos para toda Baleares, lo que condiciona que los movimientos que se producen en Mallorca afecten directamente a Ibiza, comentó el coordinador.
El sustituto más antiguo de la lista de Baleares tiene prioridad sobre el resto. Hecho que ha condicionado que en dos años hayan pasado por la Fiscalía de Ibiza casi 10 sustitutos y algunos de ellos apenas haya permanecido en el puesto dos semanas. Esta situación, según el fiscal, afecta a la continuidad del trabajo y provoca que muchos asuntos pasen por las manos de demasiados fiscales.

ALICANTE. Un tercio de la plantilla de fiscales de Alicante es interina. Este dato y el hecho de que los dos últimos concursos públicos para cubrir en propiedad 18 plazas hayan quedado desiertos revelan el rechazo de los fiscales a trabajar en esta provincia, donde según el fiscal jefe, José Antonio Romero, existe un "exceso de trabajo, más guardias y más horas extras" … La memoria de la Fiscalía refleja que los profesionales de Alicante realizaron un total de 13.515 escritos de calificación, dato sólo superado por Madrid (25.051) y Barcelona (21.135), con la consideración de que la plantilla de Alicante es increíblemente inferior a éstas últimas.

Tribunal Constitucional

Aclaración del Fiscal Jefe ante el Tribunal Constitucional, sobre la recusación de dos jueces

En el diario El País de 29 de enero de 2008, Edición Madrid, se publica en la página 15 una noticia que lleva como titular: "La fiscalía apoya la recusación de dos jueces del Constitucional". Entre otras cosas, dice literalmente a continuación:
"El jueves, el fiscal jefe ante el Tribunal Constitucional, Juan Ortiz Úrculo, realizó un sondeo informal durante la junta de la fiscalía sobre el sentido del informe, que arrojó un resultado de cinco fiscales favorables a la recusación, tres en contra y una abstención. Aunque la consulta no tenía carácter formal, el fiscal jefe anunció que el sentido del informe sería el de apoyar la recusación, pese a que él no era partidario de la medida".
Me parece necesario como Jefe de esta Fiscalía hacer las siguientes precisiones:
La junta se convocó por el fiscal jefe para escuchar la opinión de todos los fiscales de la fiscalía porque, como advirtió desde un principio, no tenía aún criterio formado y precisamente quería llegar a tenerlo después de escuchar, como lo hizo, el parecer de los demás. En esa junta, no se realizó un "sondeo informal" sino que la misma junta había sido convocada a ese efecto. Tampoco se votó y desde luego, si se hubiera hecho tal votación, no podía haber salido como resultado el de "cinco fiscales favorables a la recusación, tres en contra y una abstención", sencillamente porque los componentes de la junta fueron trece. Mucho menos es verdad que el jefe anunciara "que el sentido del informe sería el de apoyar la recusación, pese a que él no era partidario de la medida", pues es rigurosamente cierto que no manifestó opinión alguna al respecto.
Lamento finalmente que la noticia se haya filtrado antes de que las partes y el propio Tribunal Constitucional hayan podido conocer el informe de la Fiscalía, que ha tenido entrada en dicho Tribunal después de las once horas del día 29 de enero de 2008 lo que, si bien es cierto que, en este punto concreto, no permite ningún reproche hacia el Diario que cito, si exige por mi parte esta explicación pública que me justifique hacia un Tribunal y partes con las que siempre he procurado y procuraré mantener relaciones de discreción y respeto y que a la recíproca vengo recibiendo.

Fdo.: Juan Ortiz Úrculo.

Contacte con nosotros a través de
Info.fiscaliageneral@fiscal.es

INFOFISCALÍA TAMBIÉN EN
WWW.FISCAL.ES
COMUNICACIÓN

INFOFISCALÍA

Marisa del Valle Mulet: Diseño gráfico, fotografías y texto
Colaboraciones gráficas y escritas: vienen firmadas.
Fotografías en el extranjero: Miguel Escaso.
Informática: Sandra Viruega.

Nota: Los contenidos de este Boletín Informativo se editan en ocasiones con información de Agencias de Noticias a las que el Gabinete de Prensa de la FGE está debidamente suscrito. Cuando no fuera así, se citará la fuente de procedencia. La Fiscalía General del Estado no se identifica necesariamente con los contenidos de este Boletín.

Fiscalía General del Estado —— *PRENSA*
Telf.: 91.335.21.48 — 91.335.21.02
Fax: 91.335.22.70

Jefe de Prensa: Fernando Noya
Coordinador web: Francisco Moreno (Fiscal Unidad de Apoyo)
Asesora de Historia: María Luisa Conde (Directora Biblioteca FGE)